DECRETO No 247
(18 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, A SESIÓN EXTRAORDINARIA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 315 ordinal 8º y la Ley 1551 de 2012, en su artículo 29, literal a), numeral 4°,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución en el artículo 315 numeral 3º le atribuye al Alcalde la dirección administrativa del Municipio y en el numeral 8º lo faculta para convocar al Concejo a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal a), numerales 1° y 4° señala que el Alcalde podrá convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal, en oportunidades diferentes a las de las Sesiones Ordinarias, para que estudie y debata exclusivamente los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que por iniciarse el próximo mes de Enero del año 2025 otro periodo administrativo de esta Corporación, atendiendo solicitud de su Presidente actual, es necesario convocar a sus integrantes para que se ocupen de la sesión inaugural de la nueva mesa directiva.

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca a Sesión Extraordinaria, por el término de un (1) día calendario, para el viernes 3 de Enero de 2025, para que en forma exclusiva se ocupe de realizar sesión inaugural de la nueva mesa directiva.

DECRETO No 247
(18 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, A SESIÓN EXTRAORDINARIA"

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar copia de este Decreto al Concejo Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago Valle del Cauca, a los (18) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

JUÁN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó.: Luis E. Latorre M. Asesor Jurid. Externo
Revisó y aprobó: Edison A. Díaz C. Secretario Jurídico.

www.cartago.gov.co
CENTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL – CAM
Calle 8 No 6 – 52
Código Postal: 762021